

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41746 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 281/13 referente a la entidad Persianas Joymi, S.L., con domicilio Polígono Industrial Buicio, carretera de Vitoria, n.º 11, parcelas 11-12-13, de Fuenmayor (La Rioja), y CIF B-26212225, por auto de fecha once de septiembre de dos mil trece se ha acordado la siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicara en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 25 de octubre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130060693-1